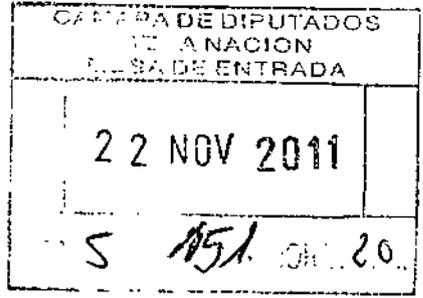


S 2046.11

*Presidencia
del
Senado de la Nación*
CD-254/11



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2011.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente,
a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el
siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

“EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Créase el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, que tendrá idéntica jurisdicción territorial a la de los dos juzgados federales existentes en la Provincia de Tucumán. La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán será Tribunal de Alzada del juzgado que se crea por esta ley.

Art. 2º- El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 con asiento en la ciudad de San Miguel de Tucumán tendrá competencia exclusivamente en materia penal y correccional.

Art. 3º- A partir de la puesta en funcionamiento del juzgado que se crea por esta ley, quedarán excluidas las materias penal y correccional de la competencia material de los Juzgados Federales N° 1 y N° 2 de Tucumán.

Art. 4º- La Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, atendiendo a razones de mérito, oportunidad y conveniencia procesal podrá reasignar al juzgado que se crea por esta ley, las causas en trámite de los juzgados federales 1 y 2, de conformidad con la competencia material que se establece en el artículo 2º. Las causas que no fueran reasignadas continuarán hasta su terminación en los juzgados en que se tramitaron.

Art. 5º- El juzgado que se crea por la presente ley funcionará con dos (2) secretarías; una (1) con competencia en lo penal y correccional; y la otra, con

S 2046-11

Senado de la Nación

CD-254/11

competencia en todo lo concerniente a causas relacionadas con la Ley de Estupefacientes (ley 23.737).

Art. 6º- Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública oficial que actuarán ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 7º- Créanse los cargos de juez federal, secretarios, fiscal, defensor público, funcionarios y empleados que se detallan en los Anexos que forman parte de la presente ley.

Art. 8º- La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará a los presupuestos del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa, respectivamente.

Art. 9º- El Consejo de la Magistratura de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 10.- El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa proveerán lo necesario para la instalación y funcionamiento de la Fiscalía y la Defensoría Pública Oficial que se crean por esta ley.

Art. 11.- Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen para desempeñarse en los órganos judiciales y del ministerio público que se crean por esta ley, solo tomarán posesión de sus respectivos cargos cuando se dé la condición financiera establecida en el artículo 10 de la presente ley.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.”

Saludo a usted muy atentamente.



52046-11

Senado de la Nación

CD-254/11

ANEXO I

I.- PODER JUDICIAL DE LA NACION

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN.

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Juez Federal de Primera Instancia	1
Secretarios de Juzgado	2
Subtotal:	3

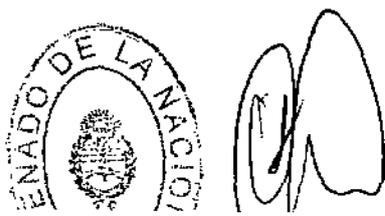
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Prosecretario Administrativo	1
Oficial Mayor	2
Oficial	2
Escribiente	2
Escribiente auxiliar	2
Auxiliar	2
Auxiliar Administrativo	2
Subtotal:	13

PERSONAL DE SERVICIO, OBRERO Y MAESTRANZA

Ayudante	2
Subtotal:	2

TOTAL PODER JUDICIAL: 18



S 2046.11

Senado de la Nación

CD-254/11

ANEXO II

II.- MINISTERIO PUBLICO FISCAL.-

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Fiscal de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1

Subtotal:	2
-----------	---

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Auxiliares	3

Subtotal:	6
-----------	---

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
-----------	---

Subtotal:	1
-----------	---

TOTAL MINISTERIO PUBLICO FISCAL	9
---------------------------------	---



Senado de la Nación

CD-254/11

ANEXO III

III.- MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA.-

CARGOS QUE SE CREAN DE MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Defensor Público de Primera Instancia	1
Secretario de Primera Instancia	1
Subtotal:	2

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO

Oficial Mayor	1
Oficial	1
Escribiente	1
Auxiliares	3
Subtotal:	6

PERSONAL DE SERVICIO Y MAESTRANZA

Ordenanza	1
Subtotal:	1

TOTAL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA 9

